



## COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (CT)

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis, se celebra la Primera Sesión Extraordinaria virtual del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, lo anterior con fundamento en los artículos 39 y 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### 1. REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD:

Presentación y en su caso aprobación de la Tabla de Aplicabilidad para el ejercicio 2026:

**A) TABLA DE APLICABILIDAD.** Mediante oficio T002/DGOT/0290/2025, de doce de diciembre de dos mil veinticinco, el Órgano Garante Transparencia para el Pueblo solicitó a este sujeto obligado informe las obligaciones comunes y específicas que resulten aplicables, de manera fundada y motivada.

De la revisión de las obligaciones comunes y específicas contenidas en la Tabla de aplicabilidad, este sujeto obligado determinó, conforme a las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a esta Comisión Federal, lo siguiente:

Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que rige y regula la actuación de la COFEPRIS. (trimestral)



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410

Tel: (55) 50 80 52 00 [www.gob.mx/cofepris](http://www.gob.mx/cofepris)



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	III	Las facultades de cada área.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público y de conformidad con los programas operativos. (anual)
65	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público, por tratarse de información que permite la rendición de cuentas de los objetivos y resultados de la COFEPRIS. (trimestral)

*Z*



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

*uef* OCF-SGC-P-01-POI-01-L-01-F-06 Rev. 04



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener información relativa a la remuneración bruta y neta de los y las personas servidoras públicas. (trimestral)
65	VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Toda vez que la COFEPRIS ejerce gastos de representación y viáticos erogados por concepto de actividades institucionales



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
				originadas por el desempeño de sus funciones, deberá de publicar dicha información. (trimestral)
65	IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. COFEPRIS deberá de publicar dicha información de acuerdo a su estructura orgánica vigente, dicha información deberá de coincidir con la totalidad de lo reportado en la fracción VII. (trimestral)
65	X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público listado de todas aquellas personas servidoras públicas que se encuentren contratadas bajo el régimen de honorarios. (trimestral)
65	XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. Dicha fracción es responsabilidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno cargar la información relativa a las declaraciones patrimoniales en colaboración con la COFEPRIS.



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. COFEPRIS deberá de publicar el domicilio de la Unidad de Transparencia; así como el nombre del personal responsable de la atención. (trimestral)
65	XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. COFEPRIS deberá de publicar las convocatorias para los concursos para ocupar cargos públicos. (trimestral)
65	XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio [...]	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, no se omite señalar que este sujeto obligado no recibe presupuesto para programas sociales.
65	XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público Normatividad que regula las relaciones laborales y los recursos públicos entregados a los sindicatos. (trimestral)



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público y para conocer la información curricular de los servidores públicos. (trimestral)
65	XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. Dicha fracción es responsabilidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; sin embargo, entregará los insumos a COFEPRIS para su respectiva carga. (trimestral)
65	XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General para Eliminar Trámites Burocráticos. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tratarse de información que se considera de carácter público (trimestral)

2



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	No aplica	La Unidad de Crédito Público (UCP) de la SHCP es la responsable de la gestión de la deuda pública federal, tanto interna como externa de acuerdo a la Ley General de Deuda Pública, artículos 4º, numeral V. De igual manera COFEPRIS es un órgano desconcentrado que opera con presupuesto designado por la Cámara de Diputados.
65	XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (anual)
65	XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público, relativo a los montos, criterios, convocatorias y listado de



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
		aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos. (trimestral)
65	XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público, por ejercer recursos públicos. (trimestral)
65	XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público, pues es información relativa a los contratos celebrados para las adquisiciones, pedidos, servicios u obras públicas. (trimestral)
65	XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (semestral)



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público; sin embargo este sujeto obligado no tiene destinado presupuesto para programas sociales. (Trimestral), lo anterior toda vez que COFEPRIS es un órgano desconcentrado que vigila y protege la regulación sanitaria en México, de igual manera conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 17 Ter, será la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo la que



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
				emita los lineamientos para los programas sociales. De manera que, a través de la página <a href="https://programasparaebienestar.gob.mx/programas-bienestar/">https://programasparaebienestar.gob.mx/programas-bienestar/</a> puede corroborarse que este órgano descentrado no tiene participación en ninguno de los programas sociales impulsados por el gobierno federal, que de acuerdo al Plan Nacional de desarrollo se encuentran enfocados a temas de educación, apoyos económicos a sectores vulnerables, atención médica y vivienda, así como de promoción y protección de las lenguas y cultura de los pueblos originarios
65	XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (anual)
65	XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XL de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de bienes Nacionales. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (semestral)
65	XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Archivos. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)



Artículo	Fracción	Texto de la Obligación	Aplicabilidad (Sí o No)	Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción
65	XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este sujeto obligado no cuenta con dicha atribución. (Trimestral). COFEPRIS es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud dedicado a la regulación sanitaria en México que no tiene injerencia de la intervención de comunicaciones, Lo anterior con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y el Reglamento Interno de la COFEPRIS.
65	XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, fracción XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)
65	Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Si aplica	Con fundamento en el artículo 65, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (anual)



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México,  
C.P. 11410

Tel: (55) 50 80 52 00 [www.gob.mx/cofepris](http://www.gob.mx/cofepris)



<b>Tipo de Obligación de Transparencia</b>	<b>Artículo</b>	<b>Fracción</b>	<b>Inciso</b>	<b>Texto de la Obligación</b>	<b>Aplicabilidad (Sí o no)</b>	<b>Fundamentación y Motivación de la aplicabilidad o no del Artículo y Fracción</b>
Específica	66	II		El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados	Si aplica	Con fundamento en el artículo 66, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (anual)
Específica	66	VII		Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria	Si aplica	Con fundamento en el artículo 66, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Por tratarse de información que se considera de carácter público. (trimestral)

Una vez finalizado el proceso de análisis de la información antes referida, las personas integrantes del Comité formularon las manifestaciones siguientes:

***COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:***

➤ ***SECRETARÍA GENERAL:***

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS  
PRESENTES**

*✓*  
*✓*  
*✓*  
*M*

**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Hago referencia a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy **8 de enero de 2026** para dar cumplimiento a la solicitud de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, emitida por la Dirección General de Obligaciones de Transparencia mediante No. de oficio T002/DGOT/0290/2025.

Al respecto, después de revisar la **Tabla de Aplicabilidad** para la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como Sujeto Obligado, remitida por la Unidad de Transparencia; me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**, conforme a lo siguiente:

### **1. Tabla de Aplicabilidad para el ejercicio 2026.**

**Se confirma la Tabla de Aplicabilidad para el ejercicio 2026** que contiene las fracciones con las obligaciones comunes y específicas de los artículos 65 y 66 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que resultan **aplicables** esta **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) como Sujeto Obligado**, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Nota (1).-** De conformidad con lo establecido en el Décimo Transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal"; los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de datos personales o cualquier otra distinta a la mencionada en el transitorio anterior, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a que se refiere este Decreto.

**Nota (2).-** Respecto a las Tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados, vigentes a la fecha del acuerdo CSNAIP/2ORD/03/05-12-2025, serán aplicables hasta en tanto la Secretaría de Anticorrupción y Buen gobierno, a través de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, emita el aviso para dar a conocer que las actualizaciones en la PNT se encuentran disponibles para que las Autoridades garantes y los sujetos obligados den cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
C.P. 11410

Tel: (55) 50 80 52 00 [www.gob.mx/cofepris](http://www.gob.mx/cofepris)



**Nota (3).**- Conforme al artículo 40, fracción II, de la LGTAIP que a la letra dice: "Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 102, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Las personas titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley General y leyes de las entidades federativas".

**Nota (4).**- Este Integrante del Comité de Transparencia emite el voto correspondiente teniendo a la vista únicamente del formato, la copia simple de los documentos y anexos que conforman la carpeta de la convocatoria, por lo que la Unidad de Transparencia deberá verificar que los documentos sometidos a consideración coincidan fielmente con los originales que contienen la firma autógrafa.

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS  
P R E S E N T E S**

Hago referencia a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** a celebrarse el día de hoy, cuyo tema a tratar radica en la determinación de las obligaciones comunes y específicas que resultan aplicables a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de atender la solicitud enviada por la Dirección General de Obligaciones de Transparencia a través de oficio T002/DGOT/0290/2025.

En ese contexto, después de la revisión de la Tabla de aplicabilidad, se emite el **voto de la Unidad de Transparencia**.

**1.- Se confirma la aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas** del artículo 65, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI,



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVI y  
Último párrafo y del artículo 66 fracciones II y VII.

2.- En lo relativo a las fracciones XXXVI y XLV del artículo 65, atentamente se pide que en la respuesta que se remita a la Dirección General de Obligaciones de Transparencia se solicite considere que dichas obligaciones no resultan aplicables toda vez que no tienen relación con las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

**Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Por este conducto y en atención a la convocatoria correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, a celebrarse el día de hoy **8 de enero de 2026**, me permito comunicar **el voto del Órgano Interno de Control**, al tenor siguiente:

Una vez verificada la tabla de aplicabilidad para el ejercicio 2026, remitido por la Unidad de Transparencia, me permito hacer de su conocimiento que se confirma dicha Tabla a excepción de lo señalado en la fracción XX del artículo 65, dado que se considera que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la encargada de informar y gestionar la deuda pública del Gobierno Federal.

En razón de los antecedentes, fundamentos y consideraciones previamente expuestas, este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus facultades emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**CT/COFEPRIS-TABLA-APLICABILIDAD-08012026:** Este Comité de Transparencia aprueba la Tabla de Aplicabilidad; sin embargo por lo que hace a la Fracción XX, pone a revisión y en su caso aprobación del Órgano Garante la No aplicabilidad de dicha fracción, lo anterior toda vez que con fundamento en el artículo 4, numeral V de la Ley General de Deuda Pública, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la responsable de la gestión de la deuda pública federal, tanto interna como externa. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, párrafo cuarto y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, fracción XVI y 39,



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Av. Marina Nacional Núm. 60, Piso 4, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México,  
C.P. 11410

Tel: (55) 50 80 52 00 [www.gob.mx/cofepris](http://www.gob.mx/cofepris)



fracciones XXI, XXV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, fracción III, 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 4, 20, fracción VI; 40 fracción II, 65 y 66, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Nota aclaratoria\*:** La Unidad de Transparencia solicita al Órgano Garante considere que por lo que hace a las fracciones XXXVI y XLV del artículo 65, dichas obligaciones no resultan aplicables toda vez que no tienen relación con las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.

Por lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité, **aprueba** la tabla de aplicabilidad para el ejercicio 2026, por las consideraciones de hecho y de derechos esgrimidas.

**SEGUNDO.-** Para los efectos legales procedentes, publíquese la presente acta en la página electrónica de la COFEPRIS y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que pueda ser consultada ya que la misma constituye información pública.

Así lo resuelven y firman las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Alondra Vianney Sánchez Payan, Secretaria General y como Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Mónica Castañeda Cruz, Suplente del Titular de Unidad de Transparencia y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la COFEPRIS y la Lic. Rocio Torres Rivera, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Órgano Interno de Control en la COFEPRIS.

2





**FIRMAS**

**LIC. ALONDRA VIANNEY SÁNCHEZ PAYÁN**

**SECRETARIA GENERAL Y COMO RESPONSABLE EQUIVALENTE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)**

**LIC. MÓNICA CASTAÑEDA CRUZ**

**SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SUPLENTE DEL  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. ROCÍO TORRES RIVERA**

**DIRECTORA DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE  
DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**